



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Dirección de Negocios Internacionales por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es:	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s:	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La solicitud de modificación propuesta afecta a la planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, detallando los programas al efecto del Centro de Postgrado de la Universidad.

También actualiza los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical, describiendo aspectos tales como el número de convocatorias o los criterios de evaluación comunes a todos los módulos del Programa.

En lo referente al Personal, se actualizan diversos aspectos: la normativa en materia de género e igualdad de acuerdo al I Plan de Igualdad de la Universidad; los mecanismos para garantizar la igualdad de oportunidades del PDI; el compromiso con la no discriminación a personas con diversidad funcional; la información sobre el personal de administración y servicios relacionado con el Máster.

Se actualizan los recursos específicos asignados a la docencia no presencial; la información sobre la biblioteca; la organización y gestión de los servicios de la Universidad y de sus



centros y la información referida a las prácticas (aunque el título no contempla prácticas obligatorias en empresas).

Adicionalmente se ha procedido a actualizar algunos otros aspectos:

- Los canales por los que se difunde la información del Programa.
- El procedimiento de admisión y matrícula a través del Distrito Único Andaluz, añadiendo información para personas en situación excepcional (Servicio de Atención a la Diversidad Funcional).
- Los criterios del baremo de acceso de estudiantes al Programa y las indicaciones sobre la acreditación de los conocimientos de idiomas.
- Diversos aspectos referentes a los servicios universitarios de apoyo al estudiante (orientación estudiantil, asistencia psicológica, alojamiento, becas, asociaciones universitarias, orientación profesional y emprendimiento).
- La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Los complementos de formación, incluyendo formación extracurricular relevante para potenciar la adquisición de competencias transversales a fin de aumentar la empleabilidad y la capacidad de emprendimiento de los titulados.
- El cronograma de implantación, para indicar que las modificaciones se implantarán, en caso de resolverse favorablemente, en el curso 2019/2020.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 31/01/2019

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro